



EXP-UNC:0036680/2009

**VISTO**

La solicitud presentada por el Dr. Jorge Luis Pellegrini a la Facultad de Psicología para el dictado del seminario electivo no permanente **“Hospital público: nuevo marco institucional”**; y

**CONSIDERANDO**

Que el Dr. Pellegrini cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el segundo cuatrimestre del año 2010.

Que participarán como colaboradores docentes a los profesionales Nilda Graciela Bustos, Estela Beatriz Moltoni, Lilian Judith Portela y Enrique Alberto Capella Lavandeira.

Que participará como docente invitado el profesional Jorge Santiago Rossetto.

Que corresponde que el Dr. Pellegrini dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de docencia libre.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente **“Hospital público: nuevo marco institucional”** durante el segundo cuatrimestre del año 2010, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de el Dr. Jorge Luis Pellegrini, bajo el régimen de docencia libre.

**Artículo 2º:** Autorizar la participación de los profesionales Nilda Graciela Bustos, Estela Beatriz Moltoni, Lilian Judith Portela y Enrique Alberto Capella Lavandeira.

**Artículo 3º:** Autorizar la participación del profesional Jorge Santiago Rossetto con el tema “Colonia Montes de Oca”.

**Artículo 4º:** Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicología Social y Psicología Sanitaria las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

**Artículo 5º:** Fijar un cupo de 75 (setenta y cinco) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: promedio general y tener cursado y aprobado el tercer año de la carrera.

LIC. VERONICA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0036680/2009

**Artículo 6º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (CUATRO INTERMEDIO DE LA SESION ORDINARIA DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ).

RESOLUCIÓN N°:

34

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA